

Cde. Expte. N° 16456/16 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Art. 1º: Gírase al D.E. el Expte. N° 16456/16 H.C.D., (4133-16-2003 D.E.), para que a través de los organismos competentes, en virtud de la nota de fs. 1 donde se indica que tiene 1 hijo discapacitado, proceda a incorporar certificado de discapacidad y asimismo incorpore estado de deuda de todas las tasas y derechos que correspondan. Cumplido, vuelva al H.C.D.

Art. 2º: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los dos días del mes de julio dos mil veintiuno.

REGISTRADA BAJO EL N° 013/21.


Lorena Fabris
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Damir Selci
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM